

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 11 del Acta N° 1 de fecha 5 de enero del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y CONSIDERANDO: que hay que realizar gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, para su funcionamiento; por lo tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00) de la Cuenta Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, durante el resto del período fiscal a partir de la fecha del presente acuerdo hasta el 31 de Diciembre del 2022.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 1 de fecha 5 de enero del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Refrendar el Nombramiento de [REDACTED], como Encargada de Recibir y Liquidar los Fondos para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgen del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, durante el resto del período fiscal a partir de la fecha del presente acuerdo hasta el 31 de Diciembre del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, se emita el cheque por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$700.00) y sea entregado a la persona nombrada en el presente acuerdo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Art. 47 del Referido Código, ACUERDA: Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACIÓN DE Y APOYO MUTUO, PARA LA REAPERTURA DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE, ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO Y EL COMITÉ AMBIENTAL EMPRESARIAL SAN ANDRÉS (CAESA)**, al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme de dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$84.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en el Diario Oficial Servicio de Publicaciones, 1 Publicación del Decreto N° 4 de fecha 9 de septiembre del corriente año, emitido por el Concejo Municipal, referente a ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque a nombre de Dirección General de Tesorería y se mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Recolector de Desechos Sólidos; referente a que se le conceda un día de permiso sin goce de sueldo (12 Sept. 2022), por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Recolector de Desechos Sólidos, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el día 12 de Septiembre del 2022, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 80/100 Dólares (\$337.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INTELMAX, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 12 Licencias Antivirus EST INTERNET SECURITY /EIS-SP1-1P y 2 ENCLOSURE IMEXX PARA DISCO DURO 2.5MM y 3.5 SATA USB 3.0 IME-21291, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto de Transformación Agraria (ISTA), la información necesaria, con respecto a las zonas verdes que le corresponden a esta Municipalidad, de las tierras intervenidas por dicho Instituto.- Con el objetivo de seguir el debido proceso de legalización. (Catastro está realizando un detalle donde se encuentran dichas zonas verdes).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$2,960.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$3,612.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,425.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2022.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de SEPTIEMBRE del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de SEPTIEMBRE del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		ORDENANZAS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00
02		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
03		ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$500.00
04		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
05		MANTENIMIENTO Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$365.00
06		POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00

07		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
08		ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00
09		MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
10		MOTORISTA DE TREN DE ASEO CAMION ROJO	\$365.00
11		MOTORISTA	\$365.00
12		AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS	\$365.00
13		RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
14		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
15		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
16		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
17		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
18		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
19		POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
20		ADMINISTRADOR DE CONTRATOS (once días)	\$330.00
21		1) AUX. DE CONTABILIDAD (\$550.00), 2) AUX. DE GÉNERO (\$365.00)	\$915.00
TOTAL.....			\$9,855.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, salarios del mes de SEPTIEMBRE del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de SEPTIEMBRE del 2022, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 99/100 DÓLARES (\$242.99), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de la empresa Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para electricidad, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento preventivo del Proyecto de Agua Potable Las Delicias-Barillas -Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 95/100 Dólares (\$589.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ZD, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 4 CABEZAL CANON SERIE G CA92 COLOR QY6-8017, 4 CABEZAL CANON SERIE G NEGRO CA91 COLOR QY6-8001, 01 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL CANON G2160 CON SISTEMA DE TINTA, 01 PASTA TERMICA ARCTIC MX-4 8GR ACTCP0059A, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$83.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, en concepto de alquiler de 300

sillas, a razón de \$0.28 cada una, para utilizarlas en evento de Acto Cívico del 15 de Septiembre en la ciudad de San Pablo Tacachico, realizado en la Concha Acústica de esta ciudad.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$156.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2962 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por el suministro de 8 Fardos de Jugos Petit y 4 fardos de agua; en el marco del evento de celebración del Día del Maestro, realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$363.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0231 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: Paquetes de bolsas para basura y cuatro fardos de lejía, y agua; para el mantenimiento de oficinas de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEICIENTOS TREINTA Y DOS 55/100 DÓLARES (\$632.55), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03426 y 03427 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, en proporciones pequeñas, para utilizarlos en el mantenimiento del Mercado Municipal de esta ciudad (sector de Restaurante Mi Tierra), según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$776.90), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C. V., valor por el suministro de: 4 llantas 16-245 7070R16 GY WRL 113/1105, 24 Contrapesa 1-1/2 OZ y 4 Válvulas Corta Ancha, para Pickup Hilux color café placa N-15108, mantenimiento preventivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$98.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06818 y 06768 de Ferretería San Pablo del señor

Víctor Manuel Guillén, por suministros de 10 bolsas de cemento, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, señoras: Isabel Portillo Ramos (5 bolsas) y Edith Yecenia Merlos Guardado (5 bolsas), ambas del domicilio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES (\$377.40), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06985, 06987, 06986 y 06988 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios; en proporciones pequeñas (pintura, brochas, Sikaflex, limas para motosierra, cadenas para motosierra, cadenas para güiro y lazos), para el mantenimiento de: Parque Central y Concha Acústica, Mercado Municipal y Canchas Municipales, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 50/100 DÓLARES (\$30.50), de la cuenta corriente Gestión Integral Sistema Agua Potable Las Delicias-Barillas, para cancelar recibo del señor Rudis Oseas López Vásquez, valor por mantenimiento y reparación de Motocicleta Placa M-134665, propiedad de esta Municipalidad (incluye repuestos), que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal y mantenimiento en bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se realice la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$161.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0059 y 0046 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de insumos y repuestos, así: 4 galones de aceite 140 y 01 Cubeta de aceite trasegado, para el Camión Compactador Placa N-19007 que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000039 de Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de suministro de 2 Banderas grandes y 2 Banderas medianas, para utilizarlas durante el mes Cívico en la ciudad de San Pablo Tacachico, en conmemoración de los 201 años de nuestra Independencia Patria.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03505, 07813, 08170 y 06665 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios; en proporciones pequeñas (palas, piochas, cumas, cabos, botas de hule, pintura para piscinas, lija para agua, pega para PVC, tubos y curvas PVC), para el mantenimiento de: Calles urbanas, zonas verdes, Parque Recreativo Municipal y Mercado Municipal, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 4 del Acta N° 6 de fecha 25 de agosto del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, del Banco Agrícola, pueda retirar la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 5 del Acta N° 6 de fecha 25 de agosto del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 10 del Acta N° 6 de fecha 25 de agosto del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Treinta Mil 00/100 Dólares (\$30,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, del Banco Agrícola; para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará ADQUISICIÓN DE

AMBULANCIA, PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.